



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



DIRECCION DE AUDITORÍA UNO



INFORME DE EXAMEN ESPECIAL SOBRE DENUNCIA PERIODÍSTICA RELACIONADA CON EL PROCESO DE LICITACION Y ADJUDICACION LP1-062010, SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA USO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA EL AÑO 2010, PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2010.

SAN SALVADOR, 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2010

R. 2010

I N D I C E

CONTENIDO	PÁG.
I. ANTECEDENTES DEL EXAMEN	1
II. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
III. ALCANCE Y RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS	2
IV. CONCLUSION	2/3



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



Lic. Ciro Cruz Zepeda Peña
Presidente de la Asamblea Legislativa
Presente.

De conformidad al Artículo 195 de la Constitución de la República y los Arts. 5 y 31 de la Ley de esta Corte de Cuentas, hemos realizado Examen Especial sobre denuncia periodística relacionada con el proceso de licitación y adjudicación LP1-062010 “Suministro de Combustible para Uso de la Asamblea Legislativa para el año 2010 por segunda vez”.

I. ANTECEDENTES DEL EXAMEN

El examen especial surge a raíz de información periodística publicada en medios escritos, de fecha 20 de mayo del 2010, en la cual denuncian que la Junta Directiva de la Asamblea Legislativa, adjudicó el contrato de Suministro de Combustible para el año 2010 a la Empresa Alba Petróleos de El Salvador S.E.M. de C. V. por un monto de \$86,000, pese a que cinco técnicos de los diez que integraban el comité evaluador de ofertas, determinaron que la empresa no tiene estaciones suficientes para suplir de combustible a la flota vehicular de dicha entidad en todo el país; sin embargo se contrató a Alba Petróleos, por haber sido la única empresa que se presentó a una segunda convocatoria que hizo la Asamblea, luego que la primera se declarara desierta.

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

a) Objetivo General

Realizar examen especial al proceso de Licitación y Adjudicación LP1-062010 “Suministro de Combustible para uso de la Asamblea Legislativa para el año 2010 por segunda vez”, de conformidad a Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

b) Objetivos Específicos

- Comprobar mediante técnicas y procedimientos de auditoría, la razonabilidad y legalidad del proceso de licitación y adjudicación del contrato a Alba Petróleos.
- Verificar que el proceso de licitación haya sido transparente y que se haya cumplido con el debido proceso.

- Verificar la legalidad de la adjudicación del contrato a la empresa Alba Petróleos de El Salvador S.E.M. de C.V.

III. ALCANCE Y RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS

Nuestro trabajo consistió en realizar Examen Especial, al proceso de Licitación Pública por Invitación No. PI-06/2010, Suministro de Combustible para Uso de la Asamblea Legislativa año 2010, por segunda vez y adjudicación del contrato, durante el periodo del 1 de enero al 30 de junio del 2010, mediante la aplicación de Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República, para lo cual se desarrollan los siguientes procedimientos:

1. Analizamos los antecedentes de la denuncia, con el propósito de confirmar o desvirtuar su contenido.
2. Analizamos las bases de licitación, para verificar que éstas contengan las especificaciones técnicas, condiciones económicas, legales y administrativas.
3. Revisamos el expediente de la licitación, para verificar el adecuado cumplimiento de los aspectos legales establecidos en la LACAP, así como nos aseguramos que las copias de dicho expediente estén certificadas y foliadas.
4. Verificamos que en el proceso de adjudicación del contrato de suministro de combustible a la Empresa Alba Petróleos de El Salvador, S.E.M. de C.V., se hubiere realizado de forma transparente.

IV. CONCLUSION

Basados en los resultados obtenidos en nuestros procesos de auditoría, se concluye que la denuncia periodística planteada por los legisladores se desvirtúa, debido a que no identificamos dentro de la documentación examinada, alteración al debido proceso de la licitación LP1-06/2010 “Suministro de Combustible para Uso de la Asamblea Legislativa por segunda vez”, ya que dicha denuncia se basa sobre el argumento que los Directivos de la Asamblea le adjudicaron el contrato a la Empresa Alba Petróleos, pese a que cinco técnicos de los 10 que integraron el Comité Evaluador de ofertas, determinaron que la empresa no tiene estaciones suficientes para suplir los vehículos en todo el país. Comprobándose que no obstante, haber existido empate entre los miembros de la comisión evaluadora de ofertas, la Junta Directiva actuó de conformidad a la facultad para adjudicar, que la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la

Administración pública le da, puesto que la función de la Comisión es únicamente la de recomendar, siendo la Junta Directiva la responsable de valorarla, para posteriormente tomar la decisión más conveniente a los intereses institucionales.

Por otra parte, al analizar el expediente de la licitación, verificamos que los cinco miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas que estuvieron en desacuerdo con la recomendación de adjudicación, basaron su inconformidad en el hecho que la ubicación de las estaciones de servicio en el área metropolitana de San Salvador no son suficientes y accesibles, parámetros que además de no estar contemplados en las bases de licitación, no son válidos, ya que según nuestras verificaciones, la Empresa Alba Petróleos posee 10 estaciones en el área metropolitana de San Salvador, de las cuales 3 se encuentran en el radio urbano del municipio que son de fácil accesibilidad; asimismo las Estaciones de Servicio a nivel nacional totalizan 62, las cuales están ubicadas en 12 Departamentos del país, careciendo de estaciones únicamente en los Departamentos de Cuscatlán y Cabañas.

El presente informe de Examen Especial, fue realizado de conformidad a las Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República y se refiere únicamente a la verificación de la denuncia periodística, relacionada al proceso de licitación y adjudicación LP1-062010, "Suministro de Combustible para Uso de la Asamblea Legislativa para el año 2010 por segunda vez, por lo tanto no expresamos opinión sobre los Estados Financieros emitidos por la Asamblea Legislativa.

San Salvador, 24 de Septiembre del 2010.

DIOS UNION LIBERTAD


Ing. Elmer Enrique Arias Pacheco
Director de Auditoría Uno.

